

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO			
RAD:	10-133917- -5	FECHA:	2012-12-21 09:41:25
DEP:	2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE:	378 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO I
TRA:	11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II	FOLIOS:	4
ACT:	519 PRESENTACION		

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
LUZ CLEMENCIA DE PAEZ
cavelier@cavelier.com

Asunto: Radicación: 10-133917- -5
 Trámite: 11
 Evento: 378
 Actuación: 519
 Oficio: 23677
 Folios: 4

Patente de Invención	X			Patente de Modelo de Utilidad	
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	X	Capítulo I	X	Capítulo II	
No. Solicitud Internacional	PCT/US2009/039992				
Fecha de Presentación Internacional	09/04/2009				

Como resultado del Examen de Fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Folios 55 a 92	28/octubre/2010
Reivindicaciones:	Folios 93 a 96	28/octubre/2010
Dibujos:	Folios 98 a 113	28/octubre/2010
Prioridad:	US 61/044,085	11/abril/2008

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de prioridad porque esta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486) y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del capítulo I del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. En conclusión, se estudian todas las reivindicaciones (19), donde cubre la tasa pagada.

Título de la solicitud: “Método para inducir apoptosis en una célula cancerígena por el suministro de coenzima Q10 exógena o sus metabolitos”

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de suministrar un método para inducir apoptosis en una célula cancerígena.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona un método para administrar una composición farmacéutica que contiene CoQ10 y liposomas de fosfolípidos.

El objeto de la presente Solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A61K31/122, A61K9/127, A61P35/00.

4. Excepción a la Patentabilidad (Art 20 D486 literal d)

Las reivindicaciones 1 a 19 están relacionadas con un método de tratamiento, el cual no es patentable de acuerdo con el Art 20 literal d.

Se aclara al solicitante que a pesar de que la materia objeto de las reivindicaciones 1 a 19 no es patentable, en el estado de la técnica se divulgan los siguientes documentos relacionados con la administración de composiciones farmacéuticas que contienen coenzima Q10 para el incrementar la apoptosis de células cancerígenas.

Item	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	WO2005069916	Topical Co-Enzyme Q10 Formulations and Methods of Use	04/agosto/2005
D2	US6582723	Cancer immune composition for prevention and treatment of individuals	24/junio/2003
D3	US2007253941	Coenzyme Q10, lactoferrin and angiogenin compositions and uses thereof	01/noviembre/2007

El documento D1¹ divulga un método de tratamiento del cáncer que consiste en administrar composiciones farmacéuticas (geles, ungüentos, cremas, polvos y supositorios) que contienen 0.001% a 30%p/p de coenzima Q10 (CoQ10) y liposomas de fosfolípidos para reducir el crecimiento del tumor. Los estudios demostraron que la aplicación de CoQ10 aumenta la apoptosis y modula los factores angiogénicos (VEGF y FGF) y factores del ciclo celular (TGF-β y ciclina D1). La administración de CoQ10 está indicada para modular las proteínas celulares seleccionadas del grupo p53, Bcl-2, etc. Adicionalmente revela

1 URL: http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/originalDocument?FT=D&date=20061019&DB=&locale=en_EP&CC=WO&NR=2005069916A3&KC=A3&ND=1

mejoradores de la penetración transdérmica como el ácido oleico (Págs. 1, 3 a 5)

El documento D2² divulga un método de tratamiento del cáncer que consiste en administrar composiciones farmacéuticas que contienen 10 a 1000 mg de coenzima Q10 (CoQ10 o ubiquinona) y liposomas de fosfolípidos para reducir el crecimiento del tumor. La administración de CoQ10 aumenta la apoptosis y modula la angiogénesis y el ciclo celular. (Cols. 1 y 2)

El documento D3³ divulga un método de tratamiento del cáncer que consiste en administrar composiciones farmacéuticas que contienen coenzima Q10 (CoQ10 o ubiquinona). La administración de CoQ10 modula la angiogénesis y el ciclo celular. (Págs. 2 y 3)

2 URL:http://www.google.com/patents/US6582723?dq=US6582723&hl=en&sa=X&ei=TRi1UOj5H4_c8wSJk4D4BQ&ved=0CDYQ6AEwAA

3 URL:http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/originalDocument?CC=US&NR=2007253941A1&KC=A1&FT=D&ND=&date=20071101&DB=&locale=en_EP

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2012-12-25

Elaboró: Ruth Angelica Lizarazo Pedraza
Revisó: Consuelo Leguizamon Leguizamon